

Entidad: Comis	ión Estatal de Mejora Regulatoria	
Dirección:	Dirección General	
Área:		
Oficio Núm.	CEMER/DG/0126/2017	

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Cuernavaca, Morelos, a 3 de marzo de 2017.

Asunto: Dictámenes de Exención y solicitud de MIR.

LIC. MARIO ALBERTO, GÓMEZ NOCELO UNIDAD MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO PRESENTE.

Por medio del presente, en atención a su oficio número 011, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11, 13 y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y 14 fracción IV del Estatuto Orgánico de la CEMER, es atribución de esta Comisión el dictaminar los anteproyectos de regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Toda vez que han sido analizados los anteproyectos enviados, en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 25, 26 y 29 de su Reglamento, se autoriza la exención de la obligación de elaborar las Manifestaciones de Impacto Regulatorio, en virtud de que no implican costos de cumplimiento alguno para los particulares lo siguientes anteproyectos:

- Derogación del artículo 71 del bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Temixco, Morelos.
- Derogación del artículo 107 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Temixco, Morelos.
- Derogación del artículo 22 del Reglamento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios del Municipio de Temixco, Morelos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias enunciadas en el párrafo anterior que no estén justificadas, por lo que se dictaminan los anteproyectos mencionados como válidos y apegados a la normatividad administrativa y legal aplicable sobre la materia.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, quedando a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración al respecto.

ATÉNTAMENTE

JOSÉ FRANCISCO TRAUWITZ ECHEGUREN DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATA

C.c.p.- Lic. Juan Carlos Salgado Ponce.- Secretario de Economía del Gobierno del Estado de Morelos.- Para su superior conocimiento.

C. Noel Salgado Mora.- Secretario de Desarrollo Económico del H. Ayuntamiento de Temixco.- Para su conocimiento.

Expediente/Minutario

JFTE/EBO*

CEMER Av. Río Mayo, Número 1100, Plaza "El Campanario" locales 5 y 6, Colonia Vista Hermosa, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62290 TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56

http://tramites.morelos.gob.mx